

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****67****COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno de la entidad de 28 de mayo de 2026, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 11/2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	INGRESOS	GASTOS
1		
2		
3		
4		
5		
6		438.614,78
7		
8	438.614,78	
9		
TOTALES	438.614,78	438.614,78

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177,2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Colmenarejo, a 8 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Fernando Juanas Cerrada.

(03/9.495/26)

